

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 16 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2021".

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 16 de julio de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2021" debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones "Plan Transforma tu Barrio 2021", se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.





Fecha Firma: 05/11/2021 15:46:20 CSV: 1FPP8SLOLC7DAP25

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE LINEA 3 APIRU 21.01 BARRIO DEL AEROPUERTO

№ EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2021/02169	MEDINA DE POMAR	13 - 15 - 17	COM. PROP.	H79727707	240.000,00 €
135/2021/02170	MEDINA DE POMAR	23	COM. PROP.	H79766317	240.000,00 €
135/2021/02174	PRADOLUENGO	511 B	COM. PROP.	H79707188	96.000,00 €
135/2021/02175	PRADOLUENGO	512	COM. PROP.	H79757746	96.000.00 €
135/2021/02173	PRADOLUENGO	243 A	COM. PROP.	H79684643	144.000,00 €

^{*}COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, "Plan Transforma tu Barrio 2021".

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Asimismo, se advierte que las cuantías de las subvenciones propuestas podrían sufrir minoración por concurrencia con otras subvenciones en aplicación del artículo 12 de la convocatoria.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 16 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2021".

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 16 de julio de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2021" debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones "Plan Transforma tu Barrio 2021", se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA REHABILITACION Y REGENERACION Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández







ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto, "PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2021".

Página 1 de 2

1 DATOS	DE LA PEI	RSONA INTERESA	ADA .				
Datos de la pe	ersona repr	esentante de la CI	P que presenta la sol	licitud o del titul	ar de la vivie	enda unifar	niliar:
NIF/NIE:		Nombre:		Primer ape	llido:		
Segundo Apellido:						Tipo vía:	
Domicilio:						_Nº:	Piso:
Cargo (preside	ente/a, adm	inistrador/a, repre	esentante legal, prop	ietario/a único/	a,. <u>)</u>		
		le Propietarios:	s ci procedo):				
			r si procede):				
						•	
			Municipio:				
			Correo electróni				
		RSONA REPRESEI	NTANTE				
•			Planta:				
			/				
			si procede):				
			nico (obligatorio si p				

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 2

Manifiesta que:	☐ acepta	☐ renuncia
	n los barrios de Poblado Dir	€ correspondiente a actuaciones de rehabilitación rigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto,
☐ Línea 1: Poblado Dirig	ido de Orcasitas.	
Línea 2: Meseta de Or	rcasitas.	
Línea 3: Barrio del Ae	ropuerto.	
solicitud de subvención, rei local, autonómica, estatal y o	ferida a que el solicitante se con la Seguridad Social y Haci está incurso en el resto de pr	ntienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la e encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter ienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro rohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003,
En, a	de de	Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos (oficprotecciondatos@madrid.es). La información adicional se encuentra en www.madrid.es